

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(Primera parte del 34° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/42/15)



NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen II
(Primera parte del 34° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/42/15)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1988

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones siguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas	TD/B/RBP/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: volumen I Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.II.D.6), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (número de venta: S.83.II.D.7); volumen III, Documentación básica (número de venta: S.83.II.D.8).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV, V, o VI, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo, 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), 136 (VI), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>33° período de sesiones (primera parte)</u>	<u>Signatura</u>
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	TD/B/1118
1A	Informe de la Junta: Actas)	
2	Informe del Comité Especial de Preferencias sobre su 14° período de sesiones	TD/B/1105
3	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre su 11° período de sesiones	TD/B/1106
4	Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas sobre su 12° período de sesiones	TD/B/1119
5	Informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su sexto período de sesiones	TD/B/1122
6	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su 12° período de sesiones	TD/B/1123
7	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la financiación relacionada con el comercio sobre la primera parte de su 12° período de sesiones	TD/B/1124
8	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su 12° período de sesiones	TD/B/1132
9	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la financiación relacionada con el comercio sobre la segunda parte de su 12° período de sesiones	TD/B/1133
 <u>33° período de sesiones (segunda parte)</u>		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	TD/B/1138
1A	Informe de la Junta: Actas)	

<u>Suplemento No.</u>	<u>15° período extraordinario de sesiones</u>	<u>Signatura</u>
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
	)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1140
	<u>34° período de sesiones (primera parte)</u>	
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
	)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1152

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 13	1
A. Programa	3	1
B. Elección de la Mesa	4 - 5	1
C. Composición y asistencia	6 - 12	2
D. Resolución y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto	13	3
II. RESOLUCION Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 34° PERIODO DE SESIONES		4
A. Resolución		5
B. Decisiones		6
C. Otras decisiones		16
III. DECLARACIONES HECHAS EN LA 719a. SESION EN RELACION CON MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA PRIMERA PARTE DEL 34° PERIODO DE SESIONES		19
A. Aprobación del informe sobre las credenciales		19
B. Programa provisional de la segunda parte del 34° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones		19

Anexos

I. Programa de la primera parte del 34° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 713a. sesión, el 5 de octubre de 1987	23
II. Programa provisional de la segunda parte del 34° período de sesiones de la Junta	25

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo de su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984. Conforme al párrafo 1 de esas directrices, el informe completo se publicará en los Suplementos Nos. 1 y 1A de los Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34º período de sesiones.

2. La primera parte del 34º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en Ginebra del 5 al 16 y el 21 de octubre de 1987, fecha esta última en que la Junta suspendió el período de sesiones hasta el 19 de noviembre de 1987, en cuyo momento examinaría el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial, establecido en virtud de su decisión 347 (XXXIV) sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social). Abrió el período de sesiones el Sr. Saad Alfarargi (Egipto), Presidente saliente.

A. Programa

3. El programa del período de sesiones se reproduce en el anexo I.

B. Elección de la Mesa

4. En la 713a. sesión (de apertura), el 5 de octubre de 1987, la Junta eligió la siguiente Mesa:

Presidente: Sr. Georg Massion (República Federal de Alemania)

Vicepresidentes: Sr. Gustavo Albin Santos (México)
Sr. Salem Jaber Al-Ahmad Al-Sabah (Kuwait)
Sr. José María Araneo (Uruguay)
Sr. Tobgye S. Dorji (Bhután)
Sr. Oto Hlavacek (Checoslovaquia)
Sr. Mogens Isaksen (Dinamarca)
Sr. Joseph C. Petrone (Estados Unidos de América)
Sr. Samuel Ernest Quarm (Ghana)
Sr. Georg Reisch (Austria)
Sr. Vladimir Tchekline (Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas)

Relator Sr. Mohammed Saïd Benryane (Marruecos)

5. La Mesa del Comité del período de sesiones se compuso de las personas siguientes:

Presidente: Sr. Ilian Bozev (Bulgaria)

Vicepresidenta-Relatora: Sra. Saodah B. A. Sjahrudin (Indonesia)

C. Composición y asistencia

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta: Afganistán, Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Bhután, Camerún, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zimbabwe.

7. Estuvo representado en el período de sesiones el siguiente otro Estado miembro de la UNCTAD que no es miembro de la Junta: Santa Sede.

8. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. El Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Congreso Panafricanista de Azania participaron de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974.

9. Estuvo representado en el período de sesiones el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Asimismo estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

10. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. También estuvo representado en el período de sesiones el Organismo Internacional de Energía Atómica. Asimismo, estuvo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

11. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Asociación de Países Exportadores de Mineral de Hierro, Comunidad Económica Europea, Liga de los Estados Arabes, Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir, Organización de Cooperación Económica y Desarrollo, Organización de la Unidad Africana, y Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

12. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Categoría General: Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros), Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Mujeres, Federación Sindical Mundial, Fundación Mundial pro Alternativas de Desarrollo, y Sociedad para el Desarrollo Internacional. Categoría Especial: Asociación de Transporte Aéreo Internacional, y Asociación Internacional de Bancos Islámicos.

D. Resolución y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto*

13. Se señala a la atención de la Asamblea General la resolución y las decisiones siguientes, cuyos textos se reproducen en la sección II del presente informe:

Resolución

- 352 (XXXIV) Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112) del Consejo Económico y Social)

Decisiones

- 347 (XXXIV) Estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social)
- 348 (XXXIV) Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990
- 349 (XXXIV) Preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados
- 350 (XXXIV) Disposiciones para el seguimiento y el examen de la aplicación del Acta Final de la Séptima Conferencia
- 351 (XXXIV) Examen del calendario de reuniones

* Todos los textos se aprobaron sin votación.

II. RESOLUCION Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y
DESARROLLO EN LA PRIMERA PARTE DE SU 34° PERIODO DE SESIONES

A. Resolución

Página

352 (XXXIV)	Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social)	5
-------------	--	---

B. Decisiones

347 (XXXIV)	Estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social)	6
348 (XXXIV)	Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990	7
349 (XXXIV)	Preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados	8
350 (XXXIV)	Disposiciones para el seguimiento y el examen de la aplicación del Acta Final de la Séptima Conferencia	10
351 (XXXIV)	Examen del calendario de reuniones	11

C. Otras decisiones

Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1988	16
Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta	16
Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta	17
Otras medidas adoptadas por la Junta	17

A. Resolución

352 (XXXIV). Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social)

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social, establecido de conformidad con la decisión 347 (XXXIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 15 de octubre de 1987,

1. Hace suyo el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial 1/;
2. Decide transmitir el informe a la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social, conforme a la petición hecha por el Consejo Económico y Social en su decisión 1987/112, de 6 de febrero de 1987;
3. Decide además que las medidas contenidas en el informe, así como las disposiciones pertinentes de anteriores resoluciones y decisiones, en particular la resolución 231 (XXII) de 20 de marzo de 1981, de la Junta de Comercio y Desarrollo, sean aplicadas efectivamente dentro del mecanismo de la UNCTAD, y pide al Secretario General de la UNCTAD que vele por la aplicación plena de las medidas que caen dentro de su esfera de competencia;
4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que señale a la atención de los Estados miembros, por el procedimiento de consulta establecido en virtud de la resolución 231 (XXII) de la Junta, todo hecho que pueda afectar a la plena aplicación de las medidas mencionadas en el anterior párrafo 3;
5. Decide examinar en 1988 y, a partir de entonces a intervalos regulares, las medidas acordadas, adoptar, habida cuenta de ese examen, cualquier medida que sea necesaria con respecto al mecanismo intergubernamental de la UNCTAD y tomar entonces una decisión sobre la periodicidad de ulteriores exámenes.

721a. sesión
20 de noviembre de 1987

B. Decisiones

347 (XXXIV). Estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social)

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de 30 de diciembre de 1964, así como las posteriores resoluciones y decisiones pertinentes sobre el mandato de la UNCTAD, y las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativas a los problemas de la racionalización,

Recordando también la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo la decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social, de 6 de febrero de 1987, por la que se estableció la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social, y en la que se solicitó de todos los órganos subsidiarios de la Asamblea General en los sectores económico y social

"... que presentasen a la Comisión Especial, dentro de 30 días a partir de la terminación de cada uno de sus futuros períodos de sesiones, sus opiniones y propuestas sobre el logro de los objetivos previstos en la recomendación 8 del Grupo de Expertos intergubernamentales de alto nivel en relación con el funcionamiento de esos órganos y su mecanismo subsidiario" (apartado i)),

1. Decide:

a) Establecer un grupo de trabajo intergubernamental especial para que prepare, teniendo presentes los objetivos arriba indicados, un informe que se presentará a la Junta para su consideración y la adopción de medidas, atendiendo la petición del Consejo, a fin de someterlo a la Comisión Especial;

b) Que el Grupo de Trabajo Especial, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la UNCTAD, se concentre, en particular, en los problemas relacionados con las ulteriores mejoras que se podrían introducir en los métodos de trabajo del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, en la estructura de ese mecanismo y en las relaciones entre la UNCTAD y otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los sectores económico y social;

c/ Que el Grupo de Trabajo Especial esté compuesto por los 19 miembros siguientes: nueve miembros del Grupo de los 77, seis miembros del Grupo B, tres miembros del Grupo D, y China, que esté abierto a la participación de todos los miembros de la Junta; que celebre las reuniones oficiales y extraoficiales que sean necesarias, en función de los recursos y servicios disponibles, y que tenga un Presidente y dos Vicepresidentes;

2. Decide además que el Grupo de Trabajo Especial apruebe su informe para el 13 de noviembre de 1987, a fin de someterlo a la Junta de Comercio y Desarrollo en la continuación de la primera parte de su 34° período de sesiones, los días 19 y 20 de noviembre de 1987.

718a. sesión
15 de octubre de 1987

348 (XXXIV). Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando los párrafos 4 y 5 de la resolución S-13/2 de la Asamblea General de 1° de Junio de 1986,

Recordando también el párrafo 1 de su decisión 345 (XXXIII), de 3 de abril de 1987, en el que se subraya la importancia de la contribución de la UNCTAD al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 2/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 3/, en cumplimiento de su decisión 345 (XXXIII), de 3 de abril de 1987,

Subrayando que la UNCTAD debe seguir contribuyendo a la aplicación del Programa de Acción en los sectores que sean de su competencia y que sean coherentes con su mandato y con sus programas,

Teniendo presente el proceso de consulta previsto en la decisión 143 (XVI) de la Junta, de 23 de octubre de 1976, y en su resolución 231 (XXII), de 20 de marzo de 1981,

1. Toma nota del informe del Secretario General de la UNCTAD;

2. Apoya los elementos de programa relativos al seguimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa dentro de la UNCTAD, y pide al Secretario General de la UNCTAD que aplique los elementos de programa que acompañan al presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1988-1989; deberá prestarse especial atención, entre otras cosas, a las políticas de producción y comercio de productos básicos, gestión de la deuda y utilización del sistema generalizado de preferencias;

3. Subraya la importancia de reforzar las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en el contexto del Programa de Acción, utilizando plenamente los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los demás recursos disponibles;

4. Apoya también la iniciativa del Secretario General de la UNCTAD de preparar un informe sobre la interacción entre el entorno exterior y los esfuerzos de los países africanos por aplicar las disposiciones pertinentes del Programa de Acción, teniendo en cuenta la labor que se está llevando a cabo en otros órganos de las Naciones Unidas;

5. Pide al Secretario General de la UNCTAD que organice, cuantas veces convenga, consultas especiales para coadyuvar al seguimiento y examen, por la Junta, de las actividades relativas al Programa de Acción, con miras a afianzar y acelerar su ejecución en el marco de la UNCTAD;

6. Invita a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a que aporten recursos para apoyar las actividades realizadas por la secretaría para la aplicación del Programa de Acción.

719a. sesión
16 de octubre de 1987

349 (XXXIV). Preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 40/205 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, sobre la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados,

Recordando también su decisión 329 (XXXII), de 21 de marzo de 1986, sobre el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados,

Recordando además el Acta Final de la séptima Conferencia 4/,

Recomienda a la Asamblea General:

- a) Que se convoque en 1990 una conferencia de las Naciones Unidas de alto nivel sobre los países menos adelantados;
- b) Que el mandato de la conferencia sea el siguiente:
 - i) Examen de los progresos realizados en los distintos países menos adelantados durante el decenio;
 - ii) Examen de los progresos realizados en relación con las medidas internacionales de apoyo y, en particular, en relación con la asistencia oficial para el desarrollo;
 - iii) Teniendo en cuenta los puntos i y ii), examen y formulación y adopción de las políticas y medidas nacionales e internacionales adecuadas para acelerar el proceso de desarrollo en los países menos adelantados durante

el decenio de 1990 de conformidad con los objetivos económicos y sociales nacionales a largo plazo de esos países;

c) Que se acepte el generoso ofrecimiento hecho por Francia de acoger la conferencia;

d) Que la conferencia se celebre en septiembre de 1990;

e) Que, para preparar la conferencia, se convoque en la primavera de 1989 un período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Donantes y de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados, seguido de un período de sesiones, a comienzos de 1990, del Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados (Comité Preparatorio de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados). La duración de estas dos reuniones será de semana y media y dos semanas, respectivamente. Los mandatos de estas reuniones se reproducen en los anexos a la presente decisión.

719a. sesión
16 de octubre de 1987

ANEXO I

Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Donantes y
de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia
Financiera y Técnica con Representantes de los Países
Menos Adelantados

Mandato

El propósito de la reunión es proporcionar aportaciones sustantivas a la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, que se celebrará en 1990. Teniendo en cuenta el Nuevo Programa Sustancial de Acción, la reunión estará dedicada a:

a) Evaluar los progresos de la situación económica y social de los países menos adelantados durante el decenio de 1980, teniendo en cuenta las medidas nacionales e internacionales en curso;

b) Examinar las necesidades de los países menos adelantados de particular importancia para su desarrollo que exijan mayores esfuerzos en el decenio de 1990;

c) Examinar e identificar las medidas nacionales e internacionales adecuadas para acelerar el proceso de desarrollo en los países menos adelantados durante el decenio de 1990;

d) Los resultados de las deliberaciones sobre los puntos a), b) y c) serán puestos en conocimiento de la conferencia por conducto del Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados.

ANEXO II

Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados (Comité Preparatorio de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados)

Mandato

- i) Realización de los preparativos sustantivos de la conferencia sobre la base del informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Donantes y de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados, y de todas las demás aportaciones pertinentes;
- ii) Programa provisional de la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados;
- iii) Reglamento provisional de la conferencia;
- iv) Organización de los trabajos de la Conferencia.

350 (XXXIV). Disposiciones para el seguimiento y el examen de la aplicación del Acta Final de la Séptima Conferencia

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado la nota de la secretaría de la UNCTAD que contiene sugerencias sobre las disposiciones para el seguimiento y el examen de la aplicación del Acta Final de la séptima Conferencia 5/,

Decide:

- a) Que los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, incluidos los encargados de la preparación de la propuesta segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, que se celebrará en 1990, sigan y mantengan en examen la aplicación de las políticas y medidas enunciada en el Acta Final que caen dentro de sus atribuciones, mantengan asimismo en examen la necesidad de reforzar y adaptar esas políticas y medidas en función de la evolución de las circunstancias e incluyan en sus programas las disposiciones necesarias;
- b) Supervisar los progresos que logren esos órganos intergubernamentales en la ejecución de esas tareas y, teniendo en cuenta los progresos logrados y la labor de otros órganos intergubernamentales competentes, mantener en examen, conforme a sus propias atribuciones, la aplicación del Acta Final;
- c) En el contexto del tema incluido regularmente en su programa sobre la "interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional", y teniendo presentes las consecuencias de la política general identificada por la Conferencia 6/, contribuir:
- i) Al examen de las interrelaciones entre las políticas y medidas formuladas en el Acta Final, aprovechando los resultados de la labor realizada por los órganos intergubernamentales de la UNCTAD de conformidad con lo dispuesto en el apartado a);

- ii) A la cooperación internacional encaminada a mejorar los sistemas, estructuras y disposiciones en que se basan las relaciones económicas internacionales, particularmente en las esferas monetaria, financiera y comercial, que están interrelacionadas, y teniendo en cuenta la labor conexas realizada por otros órganos intergubernamentales;

d) Considerar el mejor modo de reforzar el examen que efectúa regularmente dentro del tema de su programa mencionado en el apartado c), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Acta Final y, con este fin, pedir al Secretario General de la UNCTAD que celebre las consultas oportunas conforme a las disposiciones establecidas en su decisión 338 (XXXIII) de 9 de septiembre de 1986.

719a. sesión
16 de octubre de 1987

351 (XXXIV). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1987 y para el primer semestre de 1988, anexo a la presente decisión;

2. Observa que el calendario presentado para el segundo semestre de 1988 y para 1989 debe considerarse simplemente un calendario indicativo a efectos de planificación que podrá ser objeto de modificaciones.

719a. sesión
16 de octubre de 1987

ANEXO

Calendario de reuniones para el resto de 1987 7/

	<u>Fecha</u>
Grupo de Trabajo Especial sobre el Estudio a Fondo de la Estructura Intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus Funciones en las Esferas Económica y Social 8/ 9/	19 de octubre a 13 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro, segundo período de sesiones	[2 a 6 de noviembre] 9/
Comité del Tungsteno, 19º período de sesiones	9 a 13 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, sexto período de sesiones	11 a 20 de noviembre
Reunión Preparatoria sobre el Cobre	16 a 20 de noviembre

Fecha

Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, continuación de la primera parte del período de sesiones	19 y 20 de noviembre
Grupo de Trabajo sobre las Normas de origen, 11° período de sesiones <u>10/</u>	23 a 27 de noviembre
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 14° período de sesiones	30 de noviembre a 4 de diciembre
Grupo Intergubernamental de Expertos UNCTAD/OMI en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, tercer período de sesiones <u>11/</u>	30 de noviembre a 11 de diciembre

Reuniones cuyas fechas no se han determinado 12/

Duración

Cuarta reunión de Expertos Gubernamentales en Transferencia Inversa de Tecnología*	1 semana y media
Grupo de Expertos Gubernamentales en los Aspectos Económicos, Comerciales y de Desarrollo de la Propiedad Industrial en la Transferencia de Tecnología a los Países en Desarrollo* segundo período período de sesiones	1 semana y media
Reunión de Representantes de los Gobiernos Interesados en el Transporte Marítimo a Granel* (resolución 120 (V) de la Conferencia, párrafo 5)	1 semana
Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de Alto Nivel Encargado de Examinar la Evolución del Sistema Monetario Internacional*, segundo período de sesiones	1 semana
Grupo de Expertos Gubernamentales Encargado de Examinar los Conceptos y los Actuales Objetivos de la Asistencia y de las Corrientes de Recursos*, cuarto período de sesiones	1 semana y media
Subcomisión Permanente de Productos Básicos (de ser necesario)	1 a 2 semanas
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (de ser necesario)	1 semana
Segunda Reunión Preparatoria sobre el Banano	1 semana
Segunda Reunión Preparatoria sobre la Bauxita	1 semana

Duración

Séptima Reunión Preparatoria (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre	1 semana
Continuación de la Sexta Reunión Preparatoria sobre el Algodón	1 semana
Reunión (Preparatoria) sobre las Fibras Duras	1 semana
Quinta Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro	1 semana
Tercera Reunión Preparatoria sobre el Manganeso	1 semana
Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos	1 semana
Reunión de los Países Exportadores de Té sobre Asignación de Cupos y Normas Mínimas de Exportación	3 días
Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Té <u>13/</u>	1 semana
Grupo Internacional de Estudio sobre el Níquel: reunión inaugural <u>14/</u>	1 semana

*
* *

Conferencias y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 25 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 2 semanas y media)

Proyecto de calendario de reuniones para 1988Fecha

Comisión del Transporte Marítimo, 13° período de sesiones	8 a 19 de febrero
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 15° período de sesiones	21 a 25 de marzo
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 21° período de sesiones <u>15/</u>	11 a 15 de abril
Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período sesiones, segunda parte	25 de abril a 6 de mayo
Grupo Intergubernamental de Expertos Encargado de Examinar las Definiciones y la Metodología Empleadas en la Base de Datos de la UNCTAD sobre Medidas Comerciales*, segundo período de sesiones	16 a 20 de mayo

Fecha

Grupo Intergubernamental de Expertos UNCTAD/OMI en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, cuarto período de sesiones <u>16/</u>	16 a 20 de mayo
Comisión Especial de Preferencias, 15° período de sesiones	24 de mayo a 1° de junio
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 16° período de sesiones	12 a 16 de septiembre
Reunión de los Jefes de las Secretarías de las Agrupaciones de Cooperación e Integración Económicas de Países en Desarrollo*, primer período de sesiones <u>17/</u>	12 a 16 de septiembre
Junta de Comercio y Desarrollo, 35° período de sesiones, primera parte	19 a 30 de septiembre
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, quinto período de sesiones	3 a 14 de octubre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, séptimo período de sesiones	5 a 14 de octubre
Comisión de Manufacturas, 12° período de sesiones	17 a 28 de octubre
Grupo de Trabajo sobre Elaboración, Comercialización y Distribución, incluido el transporte de los Productos Básicos*, segundo período de sesiones	24 a 28 de octubre
Conferencia de Revisión de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas <u>18/</u> :	
- Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios	27 y 28 de octubre
- Conferencia de Revisión	31 de octubre a 18 de noviembre
Comisión de Productos Básicos, 13° período de sesiones	21 de noviembre a 2 de diciembre
Grupo Intergubernamental de Expertos UNCTAD/OMI en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, quinto período de sesiones <u>19/</u>	5 a 9 de diciembre
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 13° período de sesiones primera parte (Financiación relacionada con el Comercio)	5 a 16 de diciembre
Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, 14° período de sesiones	12 a 16 de diciembre

Reuniones cuyas fechas no se han determinado

	<u>Duración</u>
Comisión de Transferencia de Tecnología, séptimo período de sesiones	2 semanas
Comité del Tungsteno, 20° período de sesiones	1 semana
Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación Compensatoria de los Déficit de los Ingresos de Exportación*, continuación del segundo período de sesiones <u>20/</u>	2 semanas
Junta de Comercio y Desarrollo, 16° período extraordinario de sesiones <u>21/</u> (decisión 317 (S-XIV) de la Junta)	2 semanas
* * *	
Conferencia y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 40 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 11 semanas)

Calendario provisional de reuniones para 1989

	<u>Duración</u>
Junta de Comercio y Desarrollo, 35° período de sesiones, segunda parte	2 semanas
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 17° período de sesiones	1 semana
Junta de Comercio y Desarrollo, 36° período de sesiones, primera parte	2 semanas
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 18° período de sesiones	1 semana
Comisión Especial de Preferencias, 16° período de sesiones	1 a 2 semanas
Períodos de sesiones de dos o tres Comisiones principales durante el año	Durante el año 1 a 2 semanas cada uno
*	
Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, 15° período de sesiones	2 semanas
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, octavo período de sesiones	1 semana y media

Duración

Subcomisión Permanente de Productos Básicos (de ser necesario)	1 a 2 semanas
Comité del Tungsteno (de ser necesario)	1 semana
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (de ser necesario)	1 semana
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 22° período de sesiones <u>22/</u>	5 días
* * *	
Conferencias y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 40 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 16 semanas)

C. Otras decisiones

Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1988

1. En la 716a. sesión, el 9 de octubre de 1987, la Junta resolvió, de conformidad con su decisión 236 (XXIII), de 7 de octubre de 1981, que en 1988 el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas estuviese compuesto de los 19 Estados siguientes: Argentina; Bangladesh; Bulgaria; Canadá; China; Egipto; Estados Unidos de América; Finlandia; Francia; Indonesia; Irlanda; Japón; Kenya; Perú; República Árabe Siria; República Democrática Alemana; República Unida de Tanzania; Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; Venezuela.

Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta

2. En la 716a. sesión, el 9 de octubre de 1987, la Junta aprobó la solicitud que había presentado el Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA) 23/ a fin de que se lo designase para participar en las deliberaciones de conformidad con el artículo 78 del reglamento de la Junta y con el artículo 80 del reglamento de la Conferencia.

3. En la misma sesión, la Junta tomó nota de que la Organización de Cooperación Regional para el Desarrollo, organización intergubernamental a la que se había autorizado a participar en el cuarto período de sesiones de la Conferencia en 1976, había cambiado su nombre por el de Organización de Cooperación Económica (OCE).

Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales
a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta

4. En la 716a. sesión, el 9 de octubre de 1987, la Junta aprobó las solicitudes 24/ que habían presentado cinco organizaciones no gubernamentales a fin de que se las designase y clasificase con arreglo al artículo 79 del reglamento de la Junta para los efectos de ese artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia y decidió, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD 25/, clasificarlas como sigue:

Categoría general

Federación Empresarial Internacional de Ginebra

Categoría Especial para órganos de la UNCTAD (distintos de la Junta)

Órgano de la UNCTAD

Centro Europeo de Fomento de la
Innovación Tecnológica (CEFIT)

Comisión de Transferencia de
Tecnología

Asociación de Constructores Navales
de Europa Occidental (ACNEO)

Comisión de Transporte Marítimo

Asociación de Industriales
Latinoamericanos (AILA)

Comisión de Productos Básicos
Comisión de Manufacturas

Oficina Mundial de Estadísticas
del metal (OMEM)

Comisión de Productos Básicos

Otras medidas adoptadas por la Junta

1. En su 719a. sesión, el 16 de octubre de 1987, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales 26/.

2. En su 719a. sesión, el 16 de octubre de 1987, la Junta aprobó el programa provisional de la segunda parte de su 34° período ordinario de sesiones 27/, con sujeción a los entendimientos expuestos por el Presidente 28/, con la supresión del punto a) del tema 6 de dicho programa.

3. En la misma sesión autorizó al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, modificara el programa provisional a la luz de cualquier nueva decisión que pudiera tomar la Junta y cualquier medida que adoptara la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones. También pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultara a las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y que distribuyera sus sugerencias al respecto.

4. En su 713a. sesión, el 5 de octubre de 1987, la Junta acordó que, de conformidad con su decisión 338 (XXXIII), los temas 3 y 4 seguirían figurando en el programa de la primera parte del 34° período de sesiones (véase el anexo I, *infra*), pero no habría un debate general sobre esos temas en la primera parte del período de sesiones. Así se podría examinar todo acontecimiento importante que se produjera en relación con esos temas.

5. En su 718a. sesión, el 15 de octubre de 1987, tras haber aprobado la decisión 347 (XXXIV), por la que estableció un Grupo Intergubernamental Especial para preparar un informe que sometería a la consideración y decisión de la Junta, atendiendo la petición formulada en la decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social, eligió al Sr. Aliourne Sene (Senegal) Presidente del Grupo, que estaría compuesto de los miembros siguientes: Grupo de los 77: Ecuador, Egipto, India, Malasia, México, República Unida de Tanzania, Senegal, Venezuela, Yugoslavia, Grupo B: Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Irlanda, Suecia, Suiza, Grupo D: Bulgaria, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y China.
6. En su 718a. sesión, el 15 de octubre de 1987, la Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de las partes primera y segunda de su 13° período de sesiones y de las conclusiones convenidas anexas a éste 29/, y decidió que el informe se transmitiera para su consideración a los órganos apropiados de las Naciones Unidas.
7. En su 717a. sesión, el 13 de octubre de 1987, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 20a. reunión 30/, y de las observaciones formuladas respecto de ese informe.
8. En su 716a. sesión, el 9 de octubre de 1987, la Junta tomó nota del 20° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional 31/.
9. En la 719a. sesión, el 16 de octubre de 1987, la Junta tomó nota del informe sobre los "progresos logrados en la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990" 32/.
10. En la misma sesión, la Junta tomó nota del informe de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo titulado "Acontecimientos económicos recientes en los territorios palestinos ocupados, con especial referencia al sector financiero" 33/.
11. También en la 719a. sesión, la Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Evaluación de programas en la UNCTAD" 34/.

III. DECLARACIONES HECHAS EN LA 719a. SESION EN RELACION CON
MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA PRIMERA PARTE DEL
34° PERIODO DE SESIONES

A. Aprobación del informe sobre las credenciales

1. El representante del Pakistán dijo que su delegación quería dejar constancia de sus reservas respecto a las credenciales del representante del Afganistán, por las razones expuestas por el Pakistán en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.
2. El representante de China dijo que, en lo relativo a las credenciales del representante del Afganistán, la posición de China expresada en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General no había variado.

B. Programa provisional de la segunda parte del 34° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones

3. En la 719a. sesión, el 16 de octubre de 1987, el Presidente informó a la Junta de que habían tenido lugar consultas oficiosas acerca del programa provisional de la segunda parte del 34° período de sesiones reproducido en el documento TD/B/L.827, y en relación con esto remitió a la Junta a los párrafos 2, 3 y 5 de ese documento, que decían así:

"2. El tema 4 del programa provisional titulado "Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta" se ha incluido en cumplimiento de la decisión 288 (XXVIII), en la que se disponía que la Junta efectuara ese examen en su 34° período de sesiones. La forma en que se abordará este tema se decidirá en las consultas que celebrará el Secretario General.

3. Respecto de la posibilidad de incluir en el programa provisional de la segunda parte del 34° período de sesiones los temas del programa relativos a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional y a los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo, se recordará que, de conformidad con la decisión 338 (XXXIII) de la Junta, normalmente esos temas se examinarían en la primera parte del período de sesiones y el Secretario General de la UNCTAD consultaría a los coordinadores de los grupos regionales toda cuestión importante relativa a esos temas que debiera abordarse en cualquiera de las dos partes del período de sesiones. En consecuencia, sigue existiendo la posibilidad de examinar toda cuestión importante relativa a esos temas en la segunda parte del 34° período de sesiones si en las consultas del Secretario General de la UNCTAD se determina que es necesario.

...

5. La Junta podría autorizar al Secretario General de la UNCTAD a que, en consulta con el Presidente, modifique y complete el proyecto de programa provisional a la luz de los acontecimientos, teniendo en cuenta en particular las medidas que adopte la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período

de sesiones. Esto se haría en el entendimiento de que toda enmienda o adición sería objeto de consultas con los representantes de los grupos regionales en el marco del mecanismo consultivo establecido en virtud de la decisión 143 (XVI) y de la resolución 231 (XXII) de la Junta."

4. El Presidente manifestó que el procedimiento indicado en el párrafo 5 se aplicaría, en particular, a cualquier medida que pudiera ser necesaria en relación con los preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.

5. Existía un entendimiento en el sentido de que los párrafos 2, 3 y 5 del documento TD/B/L.827, así como sus presentes observaciones, se reflejarían plenamente en el informe de la Junta y también formarían parte del programa provisional cuando se distribuyera para la segunda parte del 34° período ordinario de sesiones.

6. De conformidad con esos entendimientos y con las decisiones ya adoptadas en el acta al período de sesiones de la Junta, el tema 6 a), "Preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados", quedó suprimido del programa provisional para la segunda parte del 34° período de sesiones (véase el anexo II infra).

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento TD/B/1154.

2/ Ibid., tema 7 del programa, documento TD/B/1146.

3/ TD/B/1146.

4/ Véase TD/351 (se publicará como publicación de las Naciones Unidas).

5/ TD/B/L.825.

6/ Acta Final de la séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, párrs. 25 a 32 (véase TD/351 (se publicará como publicación de las Naciones Unidas)).

7/ Se señalan con un asterisco las reuniones que se celebran con cargo a la asignación para reuniones de "Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos". Salvo que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Todas las reuniones incluidas en el calendario están sujetas a una notificación por escrito, que normalmente se envía seis semanas antes de la fecha de apertura.

8/ De conformidad con la decisión 347 (XXXIV) de la Junta.

9/ En la 719a. sesión, el 16 de octubre de 1987, un representante de la secretaría informó a la Junta de que se había aplazado esta reunión y de que en un futuro próximo se podrían confirmar las nuevas fechas.

10/ Las fechas se reexaminarán teniendo en cuenta la insistencia de un grupo de que se garantice un grado adecuado de representación de expertos.

11/ Se celebrará en la sede de la UNCTAD en Ginebra, que le prestará los servicios asignados al Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo.

12/ Conforme a la práctica habitual, las reuniones previstas en el calendario para 1987 pero que no se celebren ese año se incluirán en el calendario para 1988.

13/ A reserva de la conclusión satisfactoria de la Reunión de los Países Exportadores de Té sobre Asignación de Cupos y Normas Mínimas de Exportación.

14/ Reunión con gastos reembolsables. Se incluye a título de información. Se celebrarán consultas para determinar las fechas de esta reunión.

15 Se incluye a título de información.

16/ Se celebrará en Londres en la sede de la Organización Marítima Internacional, que se encargará de prestarle servicios.

17/ De conformidad con el inciso vii) del apartado a) del párrafo 2 de la resolución 3 (IV), de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, de 29 de noviembre de 1985, (Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 32º período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/1083), anexo I) y con el párrafo 13 del informe del Grupo de Trabajo sobre Expansión del Comercio e Integración Económica Regional acerca de su tercer período de sesiones (TD/B/C.7/72).

18/ De conformidad con el artículo 52 de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas (Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, vol. II, Acta Final (incluidas la Convención y las resoluciones) y requisitos en cuanto a tonelaje (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.II.D.12), primera parte, anexo I).

19/ Se celebrará en Ginebra, en la sede de la UNCTAD, que le prestará los servicios asignados al Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo.

20/ En la primera parte de su segundo período de sesiones, el Grupo convino en recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo que se celebrara una continuación del período de sesiones del Grupo en un momento oportuno, preferiblemente en 1988.

21/ Para determinar las medidas de ejecución necesarias respecto del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación Compensatoria de los Déficit de los Ingresos de Exportación, incluida la posible convocación de una Conferencia de negociación sobre un servicio complementario adicional.

22/ Se incluye a título de información.

23/ TD/B/R.49.

24/ TD/B/R.48/Add.1 a 5.

Notas (continuación)

25/ TD/B/1149.

26/ TD/B/1150. Las declaraciones pronunciadas a este respecto por los representantes de China y el Pakistán figuran en la sección III A infra.

27/ Véase TD/B/L.827.

28/ Véase la sección III B infra.

29/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/1147).

30/ ITC/AG (XX)/108 y Add.1 (proporcionado a los miembros de la Junta con la signatura TD/B/1143).

31/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/42/17) (proporcionado a los miembros de la Junta con la signatura TD/B/1144).

32/ Véase la nota 2.

33/ TD/B/1142.

34/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento TD/B/1145.

ANEXO I

Programa de la primera parte del 34° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 713a. sesión, el 5 de octubre de 1987

1. Cuestiones de procedimiento:

- a) Elección de la Mesa;
- b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
- c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
- d) Programa provisional de la segunda parte del 34° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.

2. Disposiciones para el seguimiento y el examen de la aplicación del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia.

3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.

4. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.

5. Estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social (decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social).

6. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre la primera y la segunda parte de su 13° período de sesiones.

7. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:

- a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 20a. reunión;
- b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 20° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
- c) Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990;
- d) Preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados (resolución 40/205 de la Asamblea General).

8. Asistencia al pueblo palestino (resoluciones 146 (VI) y 169 (VII) de la Conferencia).
9. Evaluación de programas en la UNCTAD.
10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1988;
 - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
 - f) Examen del calendario de reuniones;
 - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la Junta.

ANEXO II

Programa provisional de la segunda parte del 34° período de sesiones de la Junta a/

1. Cuestiones de procedimiento:

- a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
- b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
- c) Programa provisional de la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
- d) Designación del Presidente de la Junta en su 35° período de sesiones (decisión 338 (XXXIII) de la Junta).

2. Proteccionismo y ajuste estructural.

3. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.

4. Examen de la aplicación de las directrices contenidas en la resolución 222 (XXI) de la Junta b/.

5. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

6. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:

Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990.

7. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
- c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta;
- d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
- e) Examen del calendario de reuniones;
- f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

8. Otros asuntos.

9. Aprobación del informe de la Junta.

Notas

a/ Aprobado en la 719a. sesión, el 16 de octubre de 1987. Véanse los párrafos 15, 16 y 33 a 36 del presente informe.

b/ Resolución 222 (XXI), de 27 de septiembre de 1980, sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
